

ANEXO

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Emisión de Protocolo Técnico para Registro Sanitario de Productos Pesqueros y Acuícolas"

Descripción del procedimiento

El procedimiento administrativo N° 25 "Emisión de Protocolo Técnico para Registro Sanitario de Productos Pesqueros y Acuícolas" se describe en el Texto Único de Procedimientos administrativos (TUPA) aprobado por Decreto Supremo N° 025-2015-PRODUCE perteneciente al Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), el cual fue publicado el 16 de diciembre del 2015.

El objetivo de la obtención del registro sanitario es el código que se otorga a un producto hidrobiológico destinado para el consumo humano, a los alimentos destinados a la acuicultura y a los productos veterinarios de uso en acuicultura, con el fin de permitir su comercialización y asegurar que los productos cumplan con la reglamentación sanitaria vigente.

Requisitos

1. Solicitud Única de Comercio Exterior (SUCE)
2. Copia de voucher de pago.
3. Etiqueta final por cada producto a comercializar.
- **En caso de Registro Sanitario productos importados**
Se presentará los requisitos del Nro. 1 al 3, además:
4. Copia del Certificado Oficial de Libre Venta o documento que acredite que el producto es de libre comercialización, emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen, y con el trámite consular respectivo, con una antigüedad no mayor a un año de emitido.
5. Carta del titular del Registro autorizado el trámite de Registro Sanitario ante el SANIPES, para productos importados, y deberá contar además con el trámite consular respectivo.

Formularios

1. Formulario N° 2: Formulario único de trámite
2. Formulario N° 8: Registro sanitario de productos pesqueros de baja acidez o acidificados tratados térmicamente en envases herméticamente sellados
3. Formulario N° 9: Registro sanitario de productos pesqueros y acuícolas (**) (Nacional/Importado) - Congelado

Enlace : https://www.sanipes.gob.pe/tupa/tupa_25.php

Canales de atención

Atención presencial: Sede central de SANIPES, Calle Amador Merino Reyna 267, Piso 12, San Isidro – Lima
Atención virtual: <https://vus.sanipes.gob.pe/VUSPORTAL/#/mesadepartesdigital>

Pago por derecho de tramitación

S/. 372.50 (7.53% UIT)

Modalidad de pagos

Banco de la Nación
Cuenta Corriente N° 00-068-348110
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

Nota: Considerar como DEPOSITANTE: RUC y razón social de la empresa que solicita el trámite.

Nota para el ciudadano:

(*) En caso de que se realice el pago de tasas administrativas a través de la VUCE, utilizando el sistema de pago electrónico de SUNAT, se aplicará el redondeo de dichas tasas.

Plazo

07 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa con silencio administrativo negativo

Sedes y horarios de atención

Sede central del SANIPES: Calle Amador Merino Reyna 267 Piso 12, San Isidro - Lima

ANEXO

Horario: Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 (Presencial)

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Dirección de Habilitaciones y Certificaciones

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Habilitaciones y Certificaciones

Consulta sobre el procedimiento

Correo: atencionaladministrado@sanipes.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Dirección de Habilitaciones y Certificaciones	Presidencia Ejecutiva
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

Base legal

- Decreto Legislativo N° 1672, que modifica la Ley N° 30063, Ley de creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) a fin de garantizar la sanidad e inocuidad de los recursos y productos pesqueros y acuícolas destinados al consumo humano incluidos los alimentos y productos veterinarios de uso en acuicultura. Fecha de publicación: 28/09/2024.
- Ley N° 30063, Ley de Creación de la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES). Fecha de publicación: 10/07/2013.
- Decreto Supremo N° 020-2022-PRODUCE, que aprueba el Reglamento Sectorial de Inocuidad para las Actividades Pesqueras y Acuícolas. Fecha de publicación: 31/12/2022.
- Decreto Supremo N° 007-2004-PRODUCE, Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos Vivos y sus modificatorias. Fecha de publicación: 22/03/2004.
- Decreto Supremo N° 012-2013-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de la Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, derogado por el DS N°010-2019-PRODUCE, con excepción de los artículos 20, 21, 22, 23, 24 y 26. Fecha de publicación: 27/12/2013.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 53-2021-SANIPES/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES). Fecha de publicación: 20/10/2021.
- Decreto Supremo N° 025-2015-PRODUCE, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES. Fecha de publicación: 16/12/2015.
- D.S. N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (LPAG). Fecha de publicación: 25/01/2019.
- Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 004-2018-PCM/SGP para el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA). Fecha de publicación: 24/10/2018.
- Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2018-PCM/SGP sobre lineamientos para la elaboración y aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA)